



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
EL ROSARIO
VILLA DE LA ESPERANZA
TENERIFE
REF: BHS

BANDO

ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO.

HAGO SABER: En virtud de las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del tráfico en vías urbanas en los artículos 25.2g, de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y R.D. 6/15 de 30 de octubre, Texto refundido de, texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y en virtud de las facultades por el artículo 21.1e) de la referida Ley de Bases, **DISPONGO:**

Con motivo de la celebración de fiestas de San Juan en Tabaiba Baja, teniendo en cuenta que afecta a vías urbanas, se procederá a establecer las siguientes actuaciones en materia de tráfico.

Con efecto el día 23 de junio entre las 18:00 horas y hasta la finalización. Queda prohibido el tránsito de vehículos en Avda. Marítima desde su cruce con Calle Inglaterra (acceso solo vecinos). Que se informa a vecinos y usuarios, que el sendero peatonal entre Radazul - Tabaiba, se encuentra cerrado por desprendimientos.

Queda prohibido el estacionamiento en zona de aparcamiento de Piscina de Tabaiba que quedará habilitado como recinto de la fiesta desde las 08:00 horas día 22 de junio hasta la finalización del acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, en la Villa de La Esperanza, El Rosario (documento firmado electrónicamente)

El Alcalde-Presidente
Escolástico Gil Hernández.

